

Recurso del Consell pidiendo la suspensión cautelar de la licencia del golf de Muro

13.03.2008

El Consell de Mallorca interpondrá mañana un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Baleares (TSJB) pidiendo la "suspensión cautelar" de la licencia de obras para construir el campo de golf de Son Bosc, en el municipio de Muro, a la espera de una resolución judicial definitiva del caso.

- El Govern afirma que la licencia para la construcción del golf de Son Bosc no es procedente

Así lo señaló hoy en declaraciones a Europa Press el portavoz de la coalición municipal integrada por PSIB-PSOE y Entesa, Pere Amengual, quien precisó que la decisión de presentar el recurso surge después de que esta mañana el Pleno del Ayuntamiento diera el visto bueno a la licencia del proyecto, en una sesión que acabó con la ruptura del pacto de gobierno con UM en esta localidad.

Al respecto, el portavoz socialista mostró su confianza en que "en cuestión de días" el tribunal dirima sobre la reclamación de medida cautelar, a fin de que se pueda impedir que comiencen las obras del campo de golf, ubicado en las inmediaciones de la Albufera de Mallorca.

Amengual hizo referencia a la existencia de informes desfavorables a su construcción por parte del propio técnico municipal del municipio, así como del Consell de Mallorca y del Govern balear, en los que se alude a las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) que señalan que un campo de golf no puede estar ubicado a menos de 500 metros de una zona húmeda, como es el caso.

RUPTURA DEL PACTO

Sobre lo ocurrido esta mañana, Amengual explicó que la decisión de los cuatro concejales de la coalición PSIB-Entesa de abandonar el Pleno se debió a la negativa del alcalde de la localidad, Jaume Perelló (UM) a quitar del Orden del Día el punto relativo a la concesión de la licencia del macroproyecto, dado que "incumplía el pacto de gobierno" que le permitió acceder a la alcaldía --al contar con cuatro concejales, otros tanto el pacto de izquierdas y cinco PP-CDM--.

A este respecto, añadió que el acuerdo de gobierno establecía que "todos los temas relacionados con Urbanismo tenían que aprobarse en Junta de Gobierno", algo que no cumplido hoy, afirmó, "al llevar la licencia a Pleno", agregó. "Hemos abandonado la sala porque no queríamos formar parte de un equipo que incumple lo pactado", insistió.

Asimismo, indicó que en el momento en el que los cuatro concejales de PSIB-Entesa se encontraban fuera del Pleno, "el alcalde ha dicho que nos cesaba y que rompía el pacto. Seguidamente ha pedido la colaboración de los miembros de la oposición para poder gobernar", apostilló.

El Govern afirma que la licencia para la construcción del golf de Son Bosc no es procedente

13.03.2008

La Conselleria de Movilidad y Ordenación del Territorio informó hoy que de acuerdo con las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) la concesión de la licencia de obras para la construcción en Muro de un golf en la zona de Son Bosc "no es procedente" ya que gran parte del ámbito territorial afectado por el proyecto es un área de protección territorial de costas donde el uso de equipamiento que se pretende "está prohibido".

El pleno del Ayuntamiento de Muro aprobó hoy con los votos del PP y UM la concesión de la licencia del proyecto, lo que provocó la marcha de la sala de los ediles del PSOE y Entesa, que daban apoyo al alcalde, Jaume Perelló (UM), en el Consistorio, lo que ha provocado una ruptura del pacto de gobierno en esta localidad.

Ante este conflicto, la Conselleria se ha pronunciado recordando que la disciplina urbanística deja muy claro que la normativa que cabe aplicar en la concesión de licencias "es la vigente en el momento de otorgarla". Por ello, señala que la existencia de una declaración de interés general previa "no supone un blindaje" para el terreno afectado, ni es obstáculo para que un instrumento de ordenación territorial no pueda cambiar su uso si lo concediera pertinente.

Por ello, dado que en el momento de otorgar la licencia el uso que se pretende, la construcción de un campo de golf, está prohibido, la Conselleria considera que por precaución hubiera sido aconsejable "denegar" dicha licencia.